



CONSTANCIA SECRETARIAL. Mocoa, 22 de abril de 2022. Doy cuenta a la señora Juez, informando que en el presente asunto, se ha dado aprobación a la liquidación de costas procesales, por lo tanto su trámite se encuentra terminado. Sírvase resolver. **MICHAEL DAVID GARZÓN SANTANDER.** Secretario

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE MOCOCA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0094

Mocoa, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

Asunto: ORDINARIO LABORAL 860013105001 **2016-00194-00**
Demandante: DIEGO HERNÁN TÚQUERRES DÍAZ
Demandado: SEGURIDAD NÁPOLES LTDA.

De acuerdo con la constancia secretarial que antecede, teniendo en cuenta que la liquidación de costas ha sido aprobada, el trámite del presente asunto ordinario ha culminado, el despacho, de conformidad con lo previsto en artículo 122 del C. G del P., procederá a ordenar el archivo definitivo del mismo.

Por lo expuesto, el Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa,

RESUELVE:

PRIMERO. ARCHIVAR el proceso de la referencia, dejando las anotaciones del caso en el sistema de radicación del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

****Se notifica el presente auto por estados electrónicos No. 11 del 25 de abril de 2022****

Firmado Por:

Pilar Andrea Prieto Perez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14b0732b195f33486921058ff5bc0a4f2f44212fcc8e335004ea29dda4580857**

Documento generado en 22/04/2022 02:46:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>